



Montevideo, 17 de mayo de 2022.

R de D N° 189/2022

Acta 1184

EE2022-67-001-000385

VISTO: que resulta imprescindible la asignación transitoria de una supervisión operativa en la Jefatura de Correos de Río Negro, sin perjuicio de su provisión definitiva por concurso.

RESULTANDO: **I)** que el requerimiento de la Coordinación Regional Litoral en la persona de la funcionaria Dra. Fabiana Elena Ríos Díaz C.10.027, se fundamenta en el necesario abordaje de actuales urgencias operativas y el debido cumplimiento de las obligaciones postales en la dependencia citada, teniendo en cuenta asimismo la acefalía en dicho cargo; **II)** que resulta necesario establecer medidas administrativas al tenor de lo solicitado, sin perjuicio de la oportuna asignación por concurso.

CONSIDERANDO: **I)** que desde la Gerencia de Área Red Nacional Postal y Gerencia General se otorga conformidad a lo peticionado; **II)** que elevadas las actuaciones a este Directorio y valorados sus fundamentos, habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la asignación transitoria, sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, de la funcionaria que se dirá, en el grado y unidad respectiva:

Funcionario	Carpeta	Unidad	Asignación Transitoria
Teresita Elena Maldonado Bandera	10.985	Jefatura Correos Río Negro	Jefe Departamento - Grado 11

2) Dispóngase que la asignación temporal resuelta tenga vigencia desde el presente acto administrativo, notificándose personalmente.



3) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, Coordinación Regional Litoral, Departamento de Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**